



PROTOCOLO DE LA FEDERACIÓN ARAGONESA DE KARATE Y D.A. PARA LA REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE LOS CLUBES DEPORTIVOS FEDERADOS DE ARAGÓN

31 de agosto de 2020

PRIMERO: Los clubes deportivos que no deseen hacer su propio protocolo de medidas preventivas frente al Covid-19, pueden adherirse al presente protocolo reenviándolo vía correo electrónico a la federación, con la firma y sello del Presidente del club deportivo. De no ser así, deberán enviar su propio protocolo del mismo modo.

SEGUNDO: Se podrá realizar actividad físico-deportiva de forma individual o en grupos de hasta 25 personas como máximo, siempre que no se supere el setenta y cinco por ciento del aforo máximo permitido en la instalación.

El número del aforo será el máximo permitido tanto para el acceso a la instalación como para la práctica. Una vez finalizada la práctica deportiva, no podrá quedarse en la instalación.

Para el acceso deberá habilitarse un sistema que evite la acumulación de personas.

Los Profesionales de la instalación mantendrán una distancia mínima de dos metros con el usuario.

TERCERO: El uso de la mascarilla es obligatorio en el interior salvo en los ejercicios de alta intensidad y siempre sin contacto físico; para ello deberá haber una distancia mínima de seguridad de dos metros respecto a los otros usuarios. Todo el personal que se encuentre en la instalación deberá llevar siempre la mascarilla. Para el aseguramiento de esta distancia, deberán marcarse las zonas de entrenamiento.

CUARTO: El uso de los vestuarios, estará restringido a su capacidad, no debe exceder en ningún momento el número de personas que no aseguren una distancia mínima de 2 metros. Las duchas deberán ser individualizadas para y con una mampara de separación.

QUINTO: Para facilitar la ventilación, se deben mantener abiertas, siempre que sea posible, las ventanas o puertas si fuese posible. En todo caso, deberá ventilarse cinco minutos cada vez que finalice la actividad.

SEXTO: La instalación debe limpiarse y desinfectarse: antes de su reapertura y establecer ciclos periódicos de limpieza, obligatoriamente antes y después de cada actividad. Se limpiarán mostradores, material de entrenamiento, máquinas, barandillas, pomos, pulsadores, así como todos los elementos de uso recurrente. Se deben revisar las papeleras, retirar residuos y garantizar estaciones de limpieza y desinfección en los espacios deportivos y en los vestuarios, para que los usuarios puedan desinfectar el equipamiento, los bancos, taquillas del guardarropa antes y después de cada uso, complementando el servicio de limpieza del centro deportivo. En cada turno se procederá a la limpieza de las zonas comunes y el material compartido después de cada uso. Al final de la jornada se procederá a la limpieza de la instalación. Se utilizarán desinfectantes como diluciones de lejía (1:50) recién preparada o cualquier desinfectante con actividad virucida que se encuentren en el mercado autorizados por el Ministerio de Sanidad. Deberán limpiarse igual las zonas privadas de los trabajadores.

SÉPTIMO: Se fomentará el pago con tarjeta u otros medios que no supongan contacto físico entre dispositivos. Se debe limpiar y desinfectar el datafono después de cada uso, así como el TPV si el empleado que lo utiliza no es siempre el mismo.